 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 1 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

Estudio de Sector que soporta el Proceso para la contratación de personas naturales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los niveles PROFESIONAL, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, NIVEL ASESOR, TECNICO Y ASISTENCIAL en la Secretaría de Convivencia y Seguridad de la Gobernación del Valle.

INTRODUCCION

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con el "Deber de análisis de las Entidades Estatales", procede a la elaboración del presente documento el cual contiene el estudio del sector relativo al objeto de Contratación para el logro de los fines de la Secretaría, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

De acuerdo con el artículo 3 (de los fines de la contratación estatal) y el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (contrato de prestación de servicios), consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, por lo anterior los contratos de prestación de servicios sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Por lo anterior el presente documento tiene como objetivo evaluar el sector económico de servicios que le permita a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, estructurar la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, analizando el mercado desde los aspectos económicos, técnicos, regulatorios, sociales y políticos si es el caso.


En el caso que nos ocupa el presente estudio se realiza con el fin de analizar los aspectos mencionados anteriormente para la contratación de personas naturales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los niveles PROFESIONAL, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, NIVEL ASESOR, TECNICO Y ASISTENCIAL.

1. CLASIFICACION DE LA CONTRATACION

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, están clasificados con la siguiente codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, para efectos del presente estudio se detallarán los códigos hasta el producto.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Asistencia de oficina o administrativa temporal	80111601
			Necesidades de personal de mercadeo Temporal	80111602
			Necesidades de dotación de personal de	80111603

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 2 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
de Empresa y Servicios Administrativos			producción temporal	
			Necesidades de dotación de personal técnico Temporal	80111604
			Necesidades de dotación de personal financiero temporal	80111605
			Necesidades de dotación de personal médico Temporal	80111606
			Necesidades de dotación de personal jurídico Temporal	80111607
			Administradores temporales de bases de datos o de sistemas de tecnologías de la información	80111609
			Personal temporal de almacén	80111611
			Conductores temporales	80111612
			Servicios temporales de ingeniería	80111614
			Servicios temporales de arquitectura	80111617

2. ANALISIS DEL MERCADO


2.1 NECESIDAD DE PERSONAL CONTRATISTA

Con respecto a su Misión, funciones y deberes

Las necesidades de personal profesional y de apoyo a la gestión en la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Valle del Cauca, se sustentan en el cumplimiento de su Misión: consolidar la convivencia pacífica de los vallecaucanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos fundamentales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

En cumplimiento de su misión, la secretaría se rige por las siguientes funciones y deberes:

1. Gestionar recursos nacionales e internacionales para el logro de las apuestas del departamento del Valle del Cauca en términos de seguridad, convivencia y justicia.
2. Formular y desarrollar estrategias y programas de prevención, convivencia ciudadana, derechos humanos.
3. Orientar y asesorar a los Municipios del departamento del Valle del Cauca en la elaboración de los planes integrales de seguridad y de convivencia pacífica.
4. Gestionar y ejecutar los recursos destinados para la seguridad, justicia convivencia y protección de los derechos Humanos y DIH.
5. Acompañar a las autoridades electorales en los procesos de elección popular en el departamento del Valle del Cauca.
6. Operar y mantener en funcionamiento el Observatorio de prevención y control de la violencia del departamento del Valle del Cauca.


 <p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p> <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p>
	<p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	<p>Página 3 de 28</p>

1.410-12.14-

ANEXO 1

7. Participar en la formulación e inclusión del componente de seguridad, justicia y convivencia en los procesos de planificación del departamento del Valle del Cauca y sus municipios y de garantía de derechos en los procesos de planificación departamental y municipal.
8. Cumplir las disposiciones legales en lo relacionado con el fondo de seguridad y convivencia ciudadana (FONSET), de conformidad con las normas que lo reglamenten.
9. Diseñar, promover y adelantar campañas educativas que instruyan a la ciudadanía, con enfoque de género, en torno a sus derechos y deberes.
10. Prestar asistencia técnica a los municipios del departamento del Valle del Cauca para la prevención del delito de trata de personas, la asistencia y protección de las víctimas de este flagelo y lo relacionado con convivencia, seguridad y derechos humanos.
11. Coordinar y acopiar la información suministrada por las dependencias competentes del departamento del Valle del Cauca, con el fin de rendir informe al Ministerio del Interior sobre Sistema de Alertas Tempranas.
12. Prevenir los riesgos de la migración mediante la implementación de la Ley 1565 de 2012, Resolución 1000 de 2013, ordenanza 270 diciembre 17 de 2008.
13. Coordinar con la Policía de Carreteras que se controle el Tráfico de Ganado y de otros animales que atenten contra el medio Ambiente, la Fauna y la Seguridad Alimentaria.
14. Coordinar con Medicina Legal y Ciencia Forense y las entidades competentes, acciones para el mecanismo de búsqueda urgente de personas desaparecidas y víctimas NN, en el diseño y gestión de un plan estratégico en el tema de desaparecidos en el Departamento.
15. Coordinar y realizar el seguimiento a las autoridades competentes sobre el tema de amenazados en el Departamento (Ley 589 de 2000).
16. Coordinar la operación del grupo de Medidas Complementarias del departamento del Valle del Cauca (Decreto 1737 de 2010).
17. Apoyar y coordinar acciones tendientes al fortalecimiento de la justicia alternativa (Jueces de Paz) en el departamento del Valle del Cauca.
18. Articular con las diferentes dependencias del departamento del Valle del Cauca mecanismos para acercar la institucionalidad al ciudadano promoviendo espacios de diálogo amable y directo de la problemática ciudadana.
19. Reconocer o suspender o cancelar la personería jurídica de los cuerpos de bomberos voluntarios de conformidad con las orientaciones impartidas por la junta nacional de bomberos de Colombia, así mismo la aprobación e inscripción de los dignatarios de los cuerpos de bomberos voluntarios.
20. Asumir y desarrollar responsabilidades y funciones delegadas por el Gobierno Nacional.
21. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

Con respecto al Plan de Desarrollo 2020-2023 “VALLE INVENCIBLE”

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 4 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

El Plan Desarrollo Departamental 2020-2023 “VALLE INVENCIBLE” en su capítulo II, caracterización del Escenario General del Valle del Cauca, establece responsabilidades puntuales a la Secretaría de Convivencia y Seguridad en el punto 9:

Paz Territorial y Seguridad: La paz territorial y la seguridad en el departamento del Valle del Cauca se convierte en una de las líneas estratégicas más importantes, ya que el Departamento tiene dos municipios considerados en la lista de los más inseguros del mundo, que son Palmira y Cali, sin contar otros municipios estratégicos en relación al narcotráfico y la violencia, los cuales generan dinámicas alarmantes en temas delictivos, de justicia y violencia. Según el DNP a partir de información del Ministerio de Defensa Nacional y DANE, al 2017 la Tasa de Homicidios fue de 50.7 casos por cada 100.000 habitantes, la Tasa de Hurtos fue de 526 hurtos por cada 100.000 habitantes y la Tasa de Violencia Intrafamiliar alcanzó los 149,7 casos por cada 100.000 habitantes.

VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO¹. El Valle del Cauca se caracteriza por la concentración de Víctimas del Conflicto armado: 533,852 víctimas en ocurrencia, 618,065 víctimas declaración, 518,755 víctimas con ubicación, 463,524 víctimas con atención y 654,185 eventos, según el Registro Único de Víctimas RUV para el año 2020. El Departamento es el segundo en el país en cuanto a número de personas afectadas por el conflicto, luego de Antioquia. En este territorio se estima que el 11,6% de la población es víctima del conflicto armado, lo cual equivale a un aproximado de 517.193 personas.

Tabla 21. Población Víctima del Conflicto Armado (VCA) en el Valle del Cauca.


Población víctima tipo	Número	Porcentaje
VCA Sentencia C-280 Auto 119 de 2013	72.904	15%
Mujeres	275.004	55%
LGBTIQ+	266	0%
Afros – Palenqueros - Raizales	204.411	41%
Indígenas	17.345	3%
Con Discapacidad	23.490	5%
0-17 AÑOS	132.217	26%
61-10 AÑOS	53.307	11%
Total PVCA en Valle del Cauca	502.421	100%

Fuente: RUV. Corte a enero 2020

Para el año 2020 los hechos victimizantes evidencian un mayor porcentaje en el Departamento donde han sido afectadas por los siguientes hechos, el desplazamiento forzado con 515.501 eventos 80,35%, seguidos del homicidio con 66.112 casos 10,23% y 42.834 amenazas 5,35%.

En relación con las víctimas de desplazamiento forzado, entre los años 2016 y 2017 se registra un aumento en la recepción y declaración de personas y una reducción de población expulsada en el Valle del Cauca. En el año 2019, de acuerdo con el reporte de RUV (registro único de víctimas), se revierte la tendencia incrementando la de expulsión, debido a que se presentaron de 10.422 casos de desplazamiento y 15.992 personas que tuvieron que salir de sus territorios acorde a las

¹ Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2020-2023 “VALLE INVENCIBLE”

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 5 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

declaraciones efectuadas, lo anterior no varía, ya que la tendencia de los municipios del Departamento es de recibir más personas de las que se expulsan, con 11.320 recepciones.

De acuerdo con los datos suministrados por el Registro Único de Víctima y el DANE se observa que el índice de intensidad de expulsiones más alto es el presentado por el Distrito de Buenaventura, con un índice de 13,42, --lo cual muestra el número de individuos expulsados por el municipio sobre la población del municipio expulsor por cada mil habitantes--. El Segundo municipio con mayor índice es el presentado por El Dovio, con un índice de intensidad de 11.049, seguido por los municipios de Bolívar y Florida con índices de 8,024 y 4,049 respectivamente.

Índice de Incidencia del Conflicto Armado-IICA. Una expresión sumaria de la afectación del conflicto armado en un territorio se puede obtener a partir de la lectura del Índice de Incidencia del Conflicto Armado-IICA desarrollado y publicado por el DNP como un promedio simple de la incidencia de seis variables así: acciones armadas, homicidio, secuestro, víctimas de minas antipersonal, desplazamiento forzado y hectáreas de cultivos de coca durante 2002-2013.

El índice calculado para el Valle del Cauca durante el periodo mencionado anteriormente fue de 0,147 que corresponde a una categoría de incidencia medio – bajo. Sin embargo; el mismo índice identifica que hay un aumento en la intensidad del conflicto armado en la región del andén Pacífico, en especial el pacífico caucano, vallecaucano y al sur del Departamento del Chocó, por ser un espacio de repliegue de los grupos armados y una zona con un gran auge de actividades ilícitas, afectando principalmente al Distrito de Buenaventura, y los municipios de Dagua y Calima-El Darién.

Paz y Justicia e Instituciones Sólidas: El fortalecimiento de la democracia y las instituciones, el acceso a la justicia, la lucha contra las economías ilegales y la lucha contra la corrupción, así como la disminución de la violencia ciudadana, son temas que se encuentran en el núcleo de la reconstrucción del tejido social en el Valle del Cauca.

La Tasa de homicidios del Departamento para 2018 fue de 45,35 por cada 100.000 habitantes, donde 83,24 para hombres y 6,21 para mujeres, comparada con la tasa nacional que fue de 24,30, según, DANE 2018, está por encima de la media nacional, debido a que Cali y Palmira entre el año 2017 y 2018 entraron al TOP de las 50 ciudades más violentas del mundo, según el Consejo de Ciudadanía para la Seguridad Pública y la Justicia Penal de México, debido a las dinámicas criminales y de violencia que se presentaban en esos dos municipios, precedente que pone como reto al Departamento en contribuir a bajar esta tasa de forma significativa, para garantizar la vida y la integridad en el territorio por medio de acciones efectivas de prevención del delito, programas sociales y prevención situacional.

Conforme a la tasa de victimización por hurto el Valle del Cauca presentó 525,57 por cada 100.000 habitantes, con una tasa de violencia intrafamiliar para el año 2017 de 149,69 por cada 100.000 habitantes, según el DNP en 2017.

Por otro lado, la población desplazada expulsada entre el año 2008 al 2018 para el Departamento fue de 196.006 personas, solo para el 2018 este fue del 5,5% que equivale a unas 6.964 personas. La población desplazada recibida del año 2008 a 2018, tuvo un total de 163.258 personas, que para el 2018 fue de 11.123 personas equivalente al 10,6%, según la Unidad de Víctimas.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 6 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

En relación al posconflicto, el Departamento tuvo una población de reincorporados de 391 personas, donde 312 fueron hombres y 79 mujeres, información tomada de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 2019. Un dato de mucha importancia y contexto es el asesinato de líderes sociales, donde el Valle del Cauca presentó 35 casos entre marzo 2016 y enero 2019, datos tomados de Data Sketch, 2019.


Los municipios con cultivos de uso ilícito, hectáreas de hoja de coca cultivada fue para 2017 de 5,6%, mientras que para 2011 era de 8,4% y para el año 2015 de 5,2%, indicador que muestra un incremento importante y reto en el Departamento, desde la sustitución de cultivos y la forma de erradicación de los mismos.

La atención al migrante con la crisis del vecino país de Venezuela, el tema migratorio se ha desbordado; en este sentido, los departamentos juegan un rol importante de complementariedad y subsidiariedad frente a la oferta de servicios. En este sentido toma relevancia el convenio que suscribió la Gobernación del Valle con la Cancillería, orientado a contar con un punto de información y atención para el migrante y retornado, el cual funciona en la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Analizando las cifras el departamento del Valle del Cauca es el segundo, en acoger la población extranjera. Según cifras reportadas por Migración Colombia, presenta las cifras de la modalidad de ingresos a Colombia de población venezolana son: Pendular: 4.042.245, tránsito: 978.000, destino con PeP: 1.408.055, retorno: 500.000, En total en el Valle del Cauca se encuentran 64.659. Los municipios con mayor población extranjera son: Palmira 3.932, Cali 42.120; y Jamundí 2.986, Yumbo 2.397, Tuluá 1.920, Cartago 1.555 y Buenaventura 1.055. La situación en seguridad con esta población se encuentra: que han participado activamente en actividades de recuperación del espacio público con 88 comparendos, consumo y porte de SPA y 594 acciones con población extranjera. En general el porcentaje de población extranjera que participa en acciones delincuenciales es de 0.01%. Cali es la 6° ciudad del país con mayor población extranjera.

Al considerar la participación electoral, el potencial electoral en el Valle del Cauca según la Registraduría Nacional del Estado Civil es de 3.522.636 personas, 1.877.286 mujeres y 1.645.350 hombres, con ello se suma que el riesgo electoral en el Valle del Cauca es de dos tipos, por violencia, el cual se subdivide en riesgo extremo para Cali y Buenaventura, alto para El Cairo, El Dovio, Jamundí y Palmira, medio para Bolívar, Guadalajara de Buga, Yumbo, Pradera y Guacarí, y por fraude están en riesgo extremo El Cairo, Cali, El Dovio, Versalles y Vijes, según la Misión de Observatorio Electoral, 2018.

De los mayores retos que tiene el Departamento es consolidar la construcción de paz en su territorio, principalmente protegiendo la vida, tratando de disminuir de forma significativa las tasas de homicidios de Cali, Palmira y el norte del Valle, así como también la protección y atención integral de víctimas y líderes sociales. Estos retos, deben apuntar a la deslegitimación de la violencia para reemplazarlos por la resolución pacífica de conflictos, respaldado por instituciones y sin corrupción, así como formular e implementar una política de seguridad departamental que tenga líneas fuertes adaptables para contrarrestar la rápida transformación de los grupos ilegales, con un sistema judicial y de los organismos de seguridad fortalecidos, y con participación de la sociedad civil.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 7 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

En relación a las prioridades importantes para el Departamento, que ha sido la implementación de los acuerdos de paz en el marco del posconflicto, existe una apuesta importante por parte del gobierno nacional y departamental para poner en marcha la inserción de desmovilizados en actividades productivas, una oportunidad que tiene el Departamento para que sea líder en desarrollo territorial en el post conflicto; por ello, es de suma importancia, la articulación de los acuerdos de paz, con acciones concretas en los territorios urbanos y rurales que fueron afectados por el conflicto armado, que incluya presencia estatal, seguridad, programas socioeconómicos y de infraestructura, con enfoque territorial, diferencial y de género, así como garantía de derechos y con participación activa de la ciudadanía.

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL

La selección de los contratistas se realiza teniendo en cuenta la necesidad de la entidad con relación a las actividades a ejecutar, para tal sentido se tienen en cuenta indicadores de calidad y formación, por ello la Secretaría, en la medida de sus necesidades trata de mantener esta clase de contratos como quiera que el conocimiento adquirido por quienes han desarrollado objetos similares cuentan con la experiencia en la misma Entidad, atendiendo el principio de economía, ahorrando tiempo en tareas de aprendizaje e inducciones y beneficios directos a los usuarios internos y externos.


Para el proceso de contratación de servicios profesionales y de apoyo en las distintas modalidades, la Secretaría de Convivencia y Seguridad del Valle del Cauca tiene en cuenta el desarrollo de su misión, visión y objetivos, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Prestación de Servicios y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

Así, el soporte que fundamenta el proceso de contratación de personal por prestación de servicios está fundamentado en la Misión y funciones de la Secretaría de Convivencia y Seguridad y a las líneas estratégicas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2020-2023 "VALLE INVENCIBLE"

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, tiene asignado dentro de la Planta Global del Departamento, un total de 22 personas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE PERSONAS VINCULADAS
Directivos	04
Líder de Proceso	01
Profesionales Univ. Especializados	02
Profesionales Universitarios	04
Técnicos Operativos	04
Secretaría Ejecutiva	01
Secretaría	01
Auxiliares Administrativos	06
TOTAL	23

Lo anterior, permite concluir que el personal de planta con que cuenta la Secretaría **es insuficiente** para desarrollar las actividades misionales que tiene a su cargo:

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 8 de 28

1.410-12.14-


ANEXO 1

Así se requiere entre otros:

- Personal profesional y de apoyo para el aseguramiento de ingresos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (TESCC) y de Contribución a la Seguridad.
- Personal profesional, técnico y de apoyo para el trámite y expedición de pasaportes.
- Personal técnico y de apoyo a la gestión para el correcto funcionamiento del sistema de bomberos a nivel departamental.
- Personal profesional y de apoyo para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales 2022.
- Personal profesional especializado y de apoyo para la implementación de acciones encaminadas a prevenir la vulneración y a proteger los derechos humanos en el departamento.
- Personal profesional, técnico y de apoyo para la implementación con las autoridades competentes de medidas preventivas y/o correctivas que disminuyan los hechos que alteran el orden público en el Valle del Cauca.
- Personal profesional y de apoyo para la implementación de la estrategia de convivencia y seguridad ciudadana por un Valle Seguro.
- Personal profesional y de apoyo para el restablecimiento del orden público en el Departamento.
- Personal profesional y de apoyo para la implementación del Plan de acción integral de libertad religiosa de cultos y conciencia.
- Personal profesional para la implementación del Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC).
- Personal profesional para la consolidación de la estadística delictiva como insumo en la estrategia de seguridad.
- Personal profesional y de apoyo para la implementación de acciones de restitución de derechos de niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
- Personal profesional y de apoyo para la implementación de estrategias para la erradicación del narcotráfico y microtráfico.
- Personal profesional y de apoyo para la implementación de la política pública de prevención del trabajo infantil.
- Personal profesional y de apoyo para la implementación del programa de atención en todo tipo de violencia de género.

Es necesario contratar personas naturales o jurídicas bajo la modalidad de contratación directa, mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las distintas modalidades. Esto hace que se requiera personal idóneo en apoyo asistencial, técnico, operativo, logístico y profesional en distintas disciplinas como Especialistas en Administración de empresas y Economía, Ingeniería de Sistemas, Industrial, Derecho, Arquitectura, técnicos y tecnólogos entre otros y dar cumplimiento a las metas proyectadas para la vigencia del 2022.

El perfil del personal profesional y de apoyo a la gestión identificado para el desarrollo de las actividades puntuales para la vigencia del 2022 se detallan en el siguiente cuadro:

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 9 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

PERFIL	Nº
Asesor	1
Administrador de Empresas - Especializado	3
Administrador de Empresas	4
Ingeniero en Sistemas	1
Ingeniero Industrial	1
Ingeniero Especializado -- Desarrollo de Software	1
Abogado Especializado	3
Abogado	6
Especialista en Contratación Estatal	2
Economista Especializado	3
Economista	2
Licenciado en Arquitectura	1
Contador Pública - Especializado	1
Político Especialista	1
Político	2
Comunicador Social	2
Psicóloga	2
Especialista en Derechos Humanos	1
Tecnólogo en Administración	1
Tecnólogo Ambiental	1
Técnico en Sistemas	1
Técnico	3
Administrador Policial	1
Fisioterapeuta	1
Profesional Especializado	1
Apoyo a la Gestión	3
TOTAL	48

Las tarifas u honorarios establecidos para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en la Gobernación del Valle, están fijados mediante Circular Interna No 529940 del 17 de junio de 2020, así:

TABLA DE HONORARIOS CONTRACTUALES AÑO 2020					
TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS		VALOR
	Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	
GRUPO 1					
1	TP+MA	.+ 50 MEL	Alternativa 1: TP +E	Alternativa 1: + 60 MEL	7.000.000
			Alternativa 2: TP	Alternativa 2: +70 MEL	
2	TP+E	.+50 MEL	Alternativa 1: TP +2 PRE	Alternativa 1: + 54 MEL	5.500.000
			Alternativa 2: TP	Alternativa 2: + 64 MEL	
3	TP	+.48 MEL			4.500.000
GRUPO 2					
1	TP+MA-o E	. + 24 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE	Alternativa 1: + 12 MEL	3.800.000
			Alternativa 2: TP	Alternativa 2: +60 MEL	
2	TP+E	.+12 MEL	Alternativa 1: TP +2 PRE	Alternativa 1: + 24 MEL	3.500.000
			Alternativa 2: TP		

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 10 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

3	TP	.+12 MEL	Alternativa 1: TP +E2 PRE	Alternativa 1: + 12 MEL	3.300.000
4	TP	De 0 a 12 MEL	NO APLICA	NO APLICA	3.000.000
GRUPO 3					
1	TFTG	De 0 a 12 MEL	Alternativa 1: 3 AÑOS ES	Alternativa 1: De 0 A 6 Años MEL	2.200.000
GRUPO 4					
1	TFT	De 0 a 12 MEL	Alternativa 1: 2 AÑOS ES	Alternativa 1: De 0 A 6 Años MEL	2.000.000
GRUPO 5					
1	TB	De 0 a 6 MEL	Alternativa 1: NO TB	Alternativa 1: + 6 MEL	1.800.000


CONVENCIONES

TE	Título Bachillerato	E	Título posgrado modalidad Especialización
TFT	Título Formación Técnica	MA	Título posgrado modalidad Maestría
TFTG	Título Formación Tecnológica	DT	Título posgrado modalidad Doctorado
MEL	Meses Experiencia Laboral	ES	Educación Superior
TF	Título Profesional	PRE	Pregrado

ASPECTO LEGAL.

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:


MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	DESCRIPCION
Sentencia SUJ-025-CE-S2-2021 Consejo de Estado. Septiembre 9 de 2021	Sentencia de unificación jurídica: PRIMERO. Unificar la jurisprudencia de la Sección Segunda del Consejo de Estado, en el sentido de precisar las siguientes reglas en las relaciones laborales encubiertas o subyacentes: (i) La primera regla define que el concepto de «término estrictamente indispensable», al que alude el numeral 3.º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es el señalado en los estudios previos y en el objeto del contrato, el cual, de acuerdo con el principio de planeación, tiene que estar justificado en la necesidad de la prestación del servicio a favor de la Administración, de forma esencialmente temporal y, de ninguna manera, con ánimo de permanencia. (ii) La segunda regla establece un periodo de treinta (30) días hábiles, entre la finalización de un contrato y la ejecución del siguiente, como término de la no solución de continuidad , el cual, en los casos que se exceda, podrá flexibilizarse en atención a las especiales circunstancias que el juez encuentre probadas dentro del expediente.
Directiva presidencial No 7 (octubre 28 de 2021)	Lineamientos para la contratación de Prestación de Servicios. 1. Bajo los principios de planeación y legalidad, en la estructuración de los procesos de contratación de prestación de servicios, se adoptarán las medidas necesarias y las mejores prácticas que eviten el riesgo jurídico de

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 11 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	DESCRIPCION
	<p>que se configuren "relaciones laborales encubiertas", como lo han advertido la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.</p> <p>2. El límite temporal establecido en la Sentencia SUJ-025S2-2021 del honorable Consejo de Estado no supone una prohibición para celebrar contratos de prestación de servicios de manera sucesiva antes del término de treinta (30) días hábiles, siempre que se atiendan las disposiciones normativas pertinentes, toda vez que este término se establece con el fin de tener un marco de referencia para el cómputo de la prescripción de los derechos reclamados, en aquellos eventos donde se determine por parte del juez la existencia de una relación laboral subyacente. De acuerdo con lo anterior, para efectos de la suscripción de tales contratos, la entidad analizará en detalle la necesidad y especialidad del servicio, lo cual debe quedar claro y expreso en los documentos previos, y así mismo, garantizar que dicho vínculo constituya una relación autónoma e independiente, en especial, que en su ejecución no se genere subordinación o dependencia.</p> <p>3.El plazo de los contratos de prestación de servicios debe ser el estrictamente necesario para la ejecución de su objeto y para el desarrollo de las actividades previstas, en los términos de la normativa aplicable.</p> <p>4.No se podrá restringir el derecho al ejercicio autónomo y libre de la profesión u oficio de los contratistas, por ello no limitarán la concurrencia de vínculos contractuales.</p> <p>5.Se deben atender los lineamientos que, sobre este asunto, imparta la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dentro de su función de prevención del daño antijurídico.</p>
Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...) <i>Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.</i> <i>En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.</i>
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...) <i>Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...)</i>
Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) <i>h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)</i>
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. <i>Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</i>

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 12 de 28

1.410-12.14

ANEXO 1

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	DESCRIPCION
	Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.
Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOPI.

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS RÉGIMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.
Decreto 1273 de 2018	Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

GARANTIAS	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTIAS EN LA CONTRATACION. (...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 13 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	<i>De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 70. de esta Ley.</i>
Ley 594 de 2000	<i>Ley General de Archivo y el Manual de Instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad</i>
Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL
Decreto 1074 de 2015	<i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo."</i>

2.2 ASPECTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la contratación del personal bajo la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se debe suscribir contrato con la persona esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia relacionada con las actividades a ejecutar, en tal sentido de acuerdo con la contratación que se pretende adelantar, los requerimientos mínimos necesarios para el posible candidato, teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, las actividades a desarrollar, los productos a entregar y los honorarios establecidos para la ejecución de las actividades.

Para la realización de la contratación de personas naturales o jurídicas bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:


1. Formación Académica.
2. Experiencia General.
3. Experiencia Específica.
4. Actividades a realizar.
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas.
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas.

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades del servicio.

2.2.1 Requisitos de Experiencia y Formación

Por otra parte, para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser a fines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 14 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica.
2. Copia de la tarjeta profesional.
3. RUT, el cual la actividad principal (Código CIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
4. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
5. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.
6. Examen Pre ocupacional.
7. Certificación Bancaria.
8. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

NOTA 1: Si la persona no cuenta con registro en el SIGEP, las certificaciones académicas y laborales deberán estar grabadas en CD, formato PDF de forma individual cada documento, para su posterior registro en el sistema y cargue de documentos.

NOTA 2: Si la persona nunca ha contratado con el departamento debe realizar la inscripción como proveedor ante la entidad, para tal fin deberá entregar en el área financiera de la Secretaría Certificación Bancaria, Rut y copia de la cédula.


2.3 ASPECTO ECONÓMICO DEL PROCESO

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobados para la vigencia 2022 y se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia.

Para determinar los honorarios de la contratación y por la especificidad de la misma, se tendrán en cuenta la idoneidad y experiencia requerida para la realización de este tipo de actividades, así mismo los perfiles y requisitos mínimos los cuales han sido establecidos en la descripción de la necesidad en el estudio previo elaborado por la Secretaría para esta contratación.

Por otra parte, de acuerdo con el histórico de la contratación de la Secretaría, existen casos en los cuales la necesidad del contrato a celebrar, los honorarios a pactar, teniendo en cuenta las actividades, la experiencia relacionada del contratista, entre otros aspectos, requiere pactar honorarios superiores a los establecidos en la tabla, en dichos casos su justificación se deja evidenciada en los estudios previos respectivos.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 15 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

3. ANALISIS DE LA DEMANDA


3.1 CONTRATACIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La Secretaría del Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el fin de analizar la forma y condiciones con las cuales otras-entidades realizaron sus contrataciones para suplir las necesidades de personal contratista para el desarrollo de actividades en cumplimiento de su misión institucional, ha tomado como referencia las efectuadas por Entidades con iguales condiciones o similitudes a las desarrolladas por esta Secretaría, en tal sentido se tomaron datos de contrataciones realizadas por otras entidades de la siguiente:

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO	VIGENCIA	LINK SECOP
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	0226-2020	Prestación de los servicios profesionales para la recuperación de los recursos económicos correspondientes a cuotas partes pensionales que otras entidades adeuden al Departamento de Risaralda, y para asumir la defensa del Departamento en los asuntos asignados en que la entidad sea deudora cuotapartista; asimismo para solicitar la compatibilidad pensional ante Colpensiones y/o la devolución de aportes cuando haya lugar a ello.	\$267.000.000,00	12,5% más IVA del valor de los recursos recuperados	hasta el 30 de diciembre de 2020	2020	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=2012-10480865g-recapitche
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	0809-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACION EN LAS CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y EN LOS PROCESOS JUDICIALES PROM OVIDOS EN CONTRA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL O QUE POR ESTE SE PROMUEVAN, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y ACTUACIONES EN LAS DIFERENTES ETAPAS PROCESALES QUE SE SURTAN EN CADA UNO DE LOS PROCESOS ASIGNADOS	\$170.208.000,00	6 pagos mes vencido	9 meses	2018	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=1712-6367069
DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DEFENSORÍA)	DP-1340-2019	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	\$139.500.000,00	6 cuotas iguales por valor de \$23.250.000,00	6 meses	2019	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=1712-6392139
CAM - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	01-2020	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial y extrajudicial de la Corporación, en los procesos en que la entidad deba intervenir, en forma activa, pasiva o como veedora, al igual que en las conciliaciones prejudiciales, por asuntos propios de sus funciones; de asesoría y apoyo jurídico en procesos administrativos relacionados con el ejercicio de las funciones de autoridad ambiental de la Corporación, que por su complejidad o especial cuidado la requieran; y demás actuaciones requeridas	\$18.553.380,00	8 mensualidades vencidas	8 meses	2020	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=1712-6353852
<u>METROCALI</u>	917.104.2.451.2020	Prestación de servicios profesionales y de asesoría tributaria, para presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la solicitud de devolución de los saldos a favor originados en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios correspondientes a los años gravables 2018 y 2019.	\$19.18.549,00	Cinco por ciento (5%) del valor que se obtenga como devolución y/o compensación de los saldos a favor	237 días.	2020	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=1712-6392139

Otros contratos otras entidades:


No contrato	Modalidad	Entidad	Objeto	Valor	Fecha
<u>1-DIPER-2016</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	EJÉRCITO NACIONAL	Prestar los servicios profesionales como abogado especialista en Derechos Humanos a la INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO	\$55.000.000,00	5/04/2019

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 16 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

<u>136-DIPER-2016</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	EJÉRCITO NACIONAL	Prestar los servicios profesionales como Asesor Jurídico a la JEFATURA DE PLANEACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL (en proceso de Transformación en CEDE5).	\$31.900.000,00	5/04/2019
<u>263-DIPER-2016</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	EJÉRCITO NACIONAL	Prestar los servicios profesionales como especialista en negocios Internacionales en la JEFATURA DE PLANEACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EJÉRCITO (en proceso de transformación en JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANES Y POLITICAS).	\$35.000.000,00	5/04/2019
<u>86-DIPER-2016</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	EJÉRCITO NACIONAL	Prestar los servicios profesionales en GESTION DOCUMENTAL a la JEFATURA DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO, DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	\$16.500.000,00	5/04/2019
<u>106-DIPER-2016</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	EJÉRCITO NACIONAL	Prestar los servicios profesionales como comunicadora social para la Dirección de Comunicaciones Estratégicas de la Jefatura de Acción Integral ¿ (En transformación a la Dirección de Comunicaciones Estratégicas de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas)	\$31.185.000,00	5/04/2019
<u>57-DIPER-2016</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	EJÉRCITO NACIONAL	Prestar los Servicios Profesionales como Economista Especialista en Administración Financiera a la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército Nacional - Dirección de Convenios (en proceso de transformación al Comando Financiero y Presupuestal del Ejército - COFIP)	\$46.200.000,00	5/04/2019
<u>130-DIPER-2016</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	EJÉRCITO NACIONAL	Prestar los servicios profesionales como Especialista en Negocios y Finanzas Internacionales en la JEFATURA DE PLANEACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL (en proceso de Transformación en CEDE5).	\$40.700.000,00	4/04/2019
<u>CPS1692020</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES - PUERTO NARE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION DEL ARCHIVO DE LA ESE HOO	\$6.500.000,00	1/10/2020
<u>CPSP-012-2020</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HISPANIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA, EN LA COMISARÍA DE FAMILIA HISPANIA-ANTIOQUIA.	\$7.500.000,00	11/02/2020

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 17 de 28

1.410-12.14-


ANEXO 1

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CONTRATACIONES SIMILARES DE LA ENTIDAD EN ANTERIORES VIGENCIAS:

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, similares a la del objeto del presente estudio del sector así:


No Contrato	OBJETO	Modalidad	Contratista	Valor	Vigencia
1.410-12.14-0239	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA	27.000.000	2021
1.410-12.14-0325	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	SANDRA VIVIANA GARCIA TOBAR	19.000.000	2021
1.410-12.14-0318	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA DE CULTOS Y CONCIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	JARRINSON VIAFARA RIASCOS	10.000.000	2021
1.410-12.14-0211	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	Luis Fernando Riascos Escobar	7.000.000	2021
1.41-12.14-0046	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSOLIDACION DE LA ESTADISTICA DELICTIVA COMO INSUMO PARA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	CARLOS ADOLFO TIGREROS ARCE	9.000.000	2021
1.410-59-9.2-0034	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS JOVENES Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA .	Servicios Profesionales	Gisela Arévalo	22.800.000	2021
1.410-12.14-0073	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA PROTECCION PREVENCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL VALLE DEL CAUCA	Servicios Profesionales	CARLOS FERNANDO MAMBUSCAY HURTADO	15.200.000	2021

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SÉGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 18 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

1.410-12.14-0053	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE GARANTIA DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios Profesionales	Yolena Nieto Zarate	11.400.000	2021
1.410-12.14-0337	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA CON SUS AJUSTES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN (TEMPRANA URGENTE Y DE PROTECCIÓN) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	Servicios Profesionales	CARLOS ADOLFO TIGREROS ARCE	15.000.000	2021
1.410-12.14-0303	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: DESARROLLO DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE MIGRANTES RETORNADOS Y LIDERES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA :	Servicios Profesionales	María Consuelo Idrobo Castro	22.500.000	2021
1.410-12.14-0079	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL NARCOTRAFICO Y MICROTRAFICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios Profesionales	JUAN DAVID FILIGRANA VICTORIA	6.000.000	2021
1.410-12.14-0339	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	Servicios Profesionales	VERONICA CASTAÑEDA CASTILLO	10.000.000	2021
1.410-12.14-0109	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN CONSTRUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS INFORMES REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL No. 425 DE 2016 DECRETO NO. 010-24-1457 DE 2016 ORDENANZA NO 454 DE JU	Servicios Profesionales	ASESORIAS Y DISEÑOS SPIRAL DESIGN SAS	880.000.000	2021
1.410-12.14-0309	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES CONTRA LA DROGA Y EL DELITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	Servicios Profesionales	Jorge Andrés cadena Dluza	10.000.000	2021
1.410-12.14-0075	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL ATENCION EN TODO TIPO DE VIOLENCIA DE GENERO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios Profesionales	Adelaida María Satizabal Vaca	13.500.000	2021
1.410-12.14-0234	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER COMO MOTORISTA DE VEHÍCULOS EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Servicios Profesionales	DANIEL MULATO HENAO	12.000.000	2021

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 19 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

1.410-12.14-0168	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL No. 1-17-0486 DEL 7 DE MAYO DE 2021 Y LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 1-17-0487 DEL 7 DE MAYO DE 2021.	Servicios Profesionales	Fundación Recurso Humano Positivo	1.540.084.447	2021
1.410-12.14-0108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ASESORÍA EN TEMAS JURÍDICOS TRIBUTARIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ORDENANZA No. 425 DE 2016 MODIFICADA POR LA ORDENANZA No. 454 DE 2017 ASÍ COMO SU REGLAMENTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Servicios Profesionales	MORENO SERVICIOS LEGALES SAS	550.000.000	2021

4.2 INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA:

Prospectiva Económica (octubre de 2021)²

Contexto internacional


Para 2020, el crecimiento estimado de la economía mundial por el Fondo Monetario Internacional (FMI) fue de -3,2% (0,1 pps mayor a lo proyectado en el pronóstico de abril), lo que representa una reducción de 6,0 puntos porcentuales (pps) con respecto al 2,8% registrado en 2019, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Si bien parecía que la evolución económica mundial estaba mejorando a principios de 2020, la pandemia del COVID-19 afectó negativamente el impulso económico del primer trimestre, generando una caída del crecimiento durante el resto del año. En el segundo semestre de 2020 los estímulos fiscales y monetarios en muchas regiones fueron claves para la recuperación y se espera que esta gane más impulso en el año en curso. Sumado a lo anterior, el 10 de marzo la Cámara de Representantes y el Senado de los Estados Unidos aprobaron el proyecto de ley de estímulo fiscal por 1,9 billones de dólares, que ante un escenario donde continúan los estímulos monetarios, al menos hasta finales de 2021, respaldará aún más el crecimiento económico del país y del resto del mundo.

Los pronósticos de Fedesarrollo sobre el crecimiento de la economía colombiana en el mediano plazo se soportan en supuestos acerca de la dinámica de indicadores relevantes para el contexto del país. Entre estos se encuentran los niveles de producción y precios de los productos básicos (commodities), la tasa de cambio y el crecimiento externo relevante para el país. En particular, para 2021 esperamos un precio del petróleo de referencia Brent entre los 67 y 69 dólares por barril, acompañado de una producción de 736 miles de barriles diarios. Respecto a la tasa de cambio, nuestro pronóstico se ubica entre \$3.680 y \$3.720 pesos por dólar en 2021.

Actividad productiva: retroceso en la senda de recuperación

En el segundo trimestre de 2021 la economía colombiana registró un crecimiento de 17,0% real anual según la serie corregida por efectos estacionales y de calendario, en un contexto de baja base de comparación estadística ante la contracción anual de 15,7% registrada en 2020-II. A pesar de

² FEDESARROLLO

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 20 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

presentar la mayor tasa de crecimiento anual en la historia económica reciente, la actividad productiva del país se vio deteriorada con respecto al primer trimestre del año. Las nuevas medidas de restricción a la movilidad en el mes de abril impactaron negativamente la producción nacional y, en el mes de mayo, presentaron un mayor deterioro ante los bloqueos en las principales vías del país en el marco del paro nacional. En este sentido, el PIB del segundo trimestre tuvo una variación trimestral anualizada de -9,2%. Así pues, asumiendo un nivel de producción real igual a 100% en 2019-IV, la actividad retrocedió desde un 99,4% en el primer trimestre de 2021 a 97,1% en el segundo trimestre del año.


A partir de los resultados más recientes de la dinámica económica, el análisis de riesgos al crecimiento económico, y los resultados de los modelos de análisis, mantenemos nuestros pronósticos de crecimiento frente a la edición anterior, en donde anticipamos un crecimiento en el PIB de 7,2% para 2021 jalonado en mayor medida por una recuperación del valor agregado en el sector de comercio, transporte y alojamiento, y en la industria manufacturera, así como la dinámica positiva en todos los sectores económicos ante la baja base estadística de 2020. Sin embargo, el resultado final dependerá de la evolución en el proceso de recuperación económica en un entorno de apertura de distintos sectores y actividades con fuertes restricciones en 2020, pero que podría verse afectado por un nuevo pico de contagios con relación a la nueva variante Delta de COVID-19.

Sector externo: amplia reactivación de las importaciones y baja recuperación de las exportaciones

Los datos del primer semestre de la cuenta corriente registraron un déficit como porcentaje del PIB de 5,4%, lo que representa un incremento de 1,8 puntos porcentuales (pps) frente al déficit observado en el mismo periodo de 2020 (3,6%). Lo anterior es resultado de la recuperación del déficit de balanza comercial, en donde las importaciones superaron el progreso de las exportaciones, y en menor medida por la moderada recuperación del ingreso primario. Las dinámicas en estos componentes fueron compensadas por el intenso crecimiento de las remesas que ya superaron los niveles prepandemia y siguen en ascenso. Para el final de 2021, esperamos que tanto el componente de ingreso primario como las exportaciones alcancen niveles ligeramente superiores a 2019, mientras que las importaciones y el ingreso secundario superaran sustancialmente los niveles prepandemia, en suma, esto resultaría en un incremento del déficit hasta 5,2%. Adicionalmente, incluimos un breve resumen de los principales resultados que arrojó la misión de internacionalización culminada el pasado 9 de agosto.

Política fiscal: Perspectivas de mediano plazo

El 20 de julio de 2021, el Gobierno radicó frente al Congreso de la República el proyecto de Ley de Inversión Social, a través del cual busca recaudar ingresos permanentes que permitan apoyar la reactivación económica y la protección a la población vulnerable durante los próximos años, así como garantizar la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo. Este proyecto fue aprobado el 14 de septiembre por el presidente de la República, luego de dos ponencias en las cuales se realizaron ligeras modificaciones que dieron como resultado la Ley 2155 de 2021. La reforma aprobada tiene implicaciones sobre los principales agregados fiscales durante los próximos años. En particular, nuestras estimaciones sobre el balance total evidencian un deterioro en las cuentas fiscales para 2021 frente al año anterior, como consecuencia de mayores presiones sobre el gasto del Gobierno que no podrán ser compensadas por el incremento en los ingresos totales como resultado de la reactivación económica y las estrategias que el Gobierno nacional planea adelantar este año.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 21 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

Inflación al alza y un sector monetario estable

La inflación ha incrementado significativamente en los últimos meses como consecuencia de una mayor actividad económica y por un efecto base, hasta ubicarse en 4,44% en agosto de 2021. Esto representa un incremento de 2,6 puntos porcentuales frente a la inflación registrada en agosto de 2020, donde las divisiones que han tenido una mayor contribución a la inflación en los últimos meses han sido alimentos y los servicios. En línea con lo anterior, en esta edición de Prospectiva ajustamos al alza nuestro pronóstico de inflación, ubicándola en 5,0% para el cierre de 2021. Al desagregarlo por componentes, esperamos que las dos divisiones con una mayor inflación para el 2021 sean los alimentos, presionados al alza por un mayor costo de ciertos insumos y una mayor demanda interna y de socios comerciales, y los regulados, impulsado por un fuerte efecto base en los servicios públicos y por el mayor precio del petróleo a nivel internacional.

Teniendo en cuenta que el Banco de la República ha comenzado el ciclo de normalización de política monetaria al aumentar la tasa en 25 puntos básicos, posterior a una tasa de intervención en 1,75% por once meses, prevemos que la Junta de Directiva del Banco de la República va a seguir aumentando la tasa de interés de política hasta ubicarse en 2,50% al cierre del año. Aunque las expectativas de inflación en el mediano plazo siguen estando dentro del rango meta, el aumento en el nivel de precios actual y proyectado demanda una intervención por parte del Banco de la República con el objetivo de seguir manteniendo ancladas las expectativas de inflación dentro del rango meta. De lo contrario, si las expectativas se desanclan, estas podrían generar cambios en las decisiones en los agentes económicos que lleven a crear presiones al alza sobre la inflación para 2022.

Economía regional: gradualmente más cerca de los niveles pre pandemia

En todas las regiones es claro que paulatinamente las dinámicas económicas retornan a los niveles habituales del contexto pre-pandemia. Sin embargo, si bien no hay duda de que la economía está superando el impacto del coronavirus, las cifras del segundo trimestre reflejaron un declive en la tendencia positiva que venía presentando el comercio, la industria y demás establecimientos de servicios. Este debilitamiento de la economía se debe fundamentalmente a la complicada coyuntura social que experimentó el país durante los meses de abril y mayo, la cual perjudicó la actividad productiva en todo el territorio nacional a través de los bloqueos, actos de vandalismo y otras alteraciones al orden público.

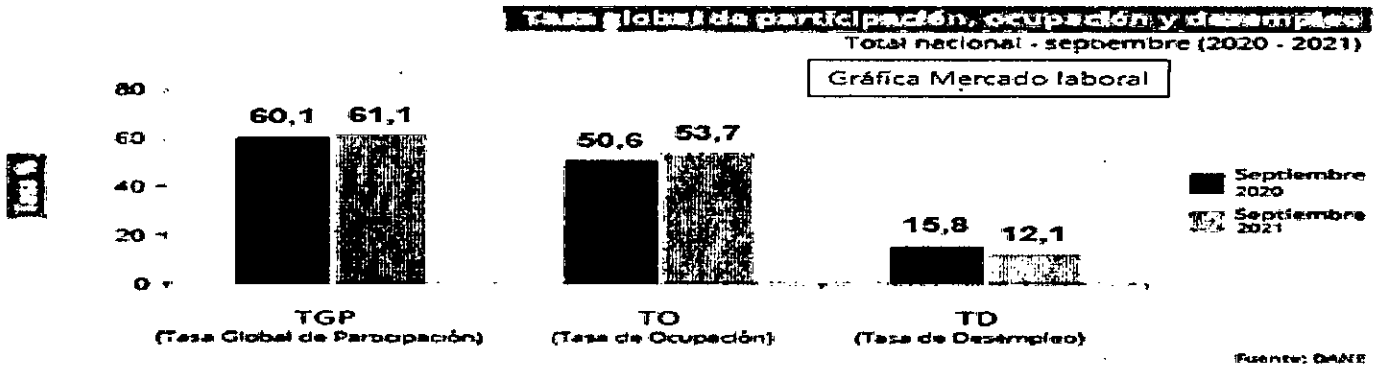
Ahora bien, finalizada la contingencia social, en el comienzo del tercer trimestre los resultados de la economía nuevamente presentan un horizonte alentador y se espera que, adentrados en el segundo semestre, la actividad productiva se robustezca aproximándose a los niveles de 2019. En medio de un escenario con menos incertidumbre, acompañado del incremento de la movilidad ante un comportamiento menos agresivo de Covid-19, las perspectivas de crecimiento regional mejoran.

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Empleo y desempleo (información a septiembre de 2021)

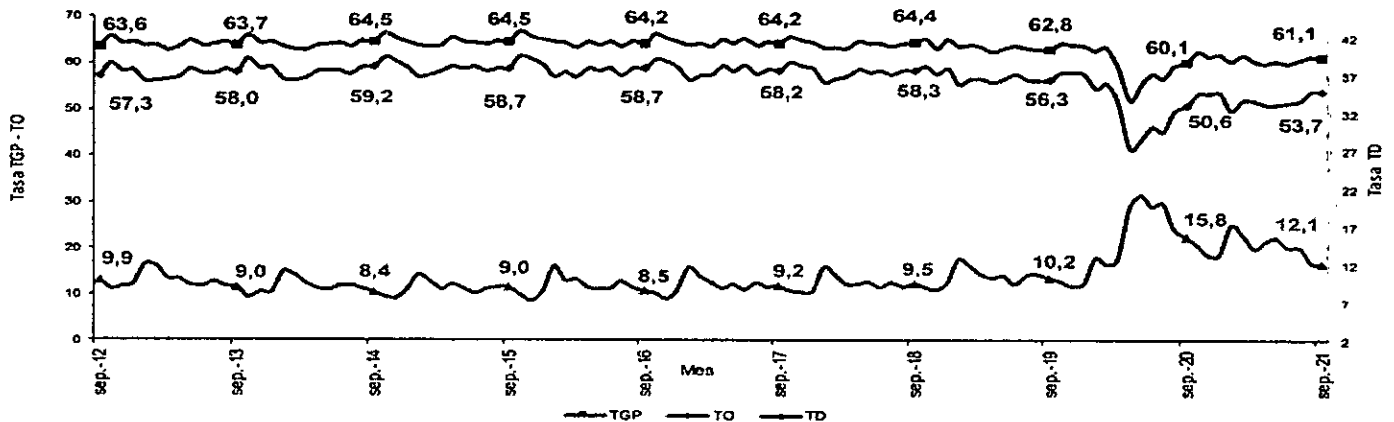
Para el mes de septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, lo que representó una reducción de 3,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (15,8%).

ANEXO 1



La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, en el mismo periodo del 2020 fue 60,1%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (50,6%).


Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional
Septiembre (2012-2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

4.2.2 Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.729 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 23 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

administrativos y alojamiento y servicios de comida con 1,8; 1,2 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Septiembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2021	Septiembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.729	20.232	100,0	1.497	
Comercio y reparación de vehículos	4.272	3.913	19,7	359	1,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.451	1.216	6,7	235	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.583	1.349	7,3	235	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.420	2.194	11,1	226	1,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.951	1.741	9,0	210	1,0
Industria manufacturera	2.323	2.210	10,7	113	0,6
Transporte y almacenamiento	1.559	1.448	7,2	111	0,5
Construcción	1.564	1.507	7,2	58	0,3
Información y comunicaciones	346	303	1,6	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	447	429	2,1	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	296	280	1,4	17	0,1
Actividades inmobiliarias	263	261	1,2	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.254	3.379	15,0	-125	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

5. ANALISIS DE RIESGO

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsible de conformidad con la clase de contratación y el tipo servicio requerido, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato.

Los riesgos han sido tipificados de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema

ANEXO 1

de compras y contratación pública expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2005.

Cabe	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como pueda ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	Periodicidad ¿Cuál es?
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					
Espediente	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio.	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad	Desde la evaluación de ofertas y hasta la terminación de la ejecución del contrato.
Espediente	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato	Retraso en el inicio o imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	4	5	Riesgo alto	Contratante	Solicitar el PAC de manera con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde que el proyecto de contrato se obtiene y concierne jurídico favorable hasta que es firmado por las partes	La Dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Diarariamente
Espediente	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados por vencimiento de los términos legales e ineficaz actuación en la presentación de los informes.	Deficiente calidad de los servicios	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semanalmente
Espediente	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo	1	3	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y	Seguimiento del supervisor del contrato	Semanalmente

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 27 de 28


1.410-12.14-

ANEXO 1

6. CONCLUSIONES

Del análisis económico del sector, el estudio de la oferta y lo estudios de la demanda se obtuvo el siguiente resultado:

- ✓ La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación es el de servicios, en lo relacionado con la fuerza laboral, el cual está integrado por un conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos.
- ✓ En el mercado actual se puede encontrar una amplia oferta de personal técnico, tecnólogo y profesionales lo que permite escoger personal idóneo y de alto nivel educativo para suplir las necesidades de la Secretaría frente a la ejecución de sus actividades misionales.
- ✓ Teniendo en cuenta contrataciones anteriores para objetos similares, este proceso se llevará a cabo por modalidad de contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pago previa radicación de la factura o cuenta de cobro, previa presentación de un informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor, y la acreditación de los pagos correspondientes por el contratista a la Seguridad Social.
- ✓ De acuerdo con el histórico de las contrataciones efectuadas por la Entidad bajo la misma modalidad y condiciones, y de acuerdo con el análisis de la muestra tomada de contratos suscritos por otras Entidades a nivel nacional, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías la contratación directa, por lo tanto se recomienda teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago no exigir pólizas que amparen el cumplimiento del contrato, se resalta que los pagos deben ser avalados y certificados por el Supervisor del contrato, lo que genera una garantía para el cumplimiento de las actividades contratadas.
- ✓ La contratación no estará sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de su actividad.
- ✓ La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, técnicas de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.
- ✓ En cuanto a la definición de los honorarios por contrato, la entidad se sujetará a la tabla de honorarios fijada bajo circular emitida por el Departamento del Valle del Cauca.
- ✓ Existen casos en los cuales por el alcance, naturaleza y necesidades del servicio los honorarios no se ajustarán a la tabla de honorarios, estando por encima del rango establecido por perfil y formación académica, en tal sentido se deberá realizar la respectiva justificación en los estudios previos.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 23 de 28

1.410-12.14-

ANEXO 1

El presente estudio del sector, se elabora en el municipio de Santiago de Cali, a los (03) días del mes de enero del año 2022.

Bibliografía

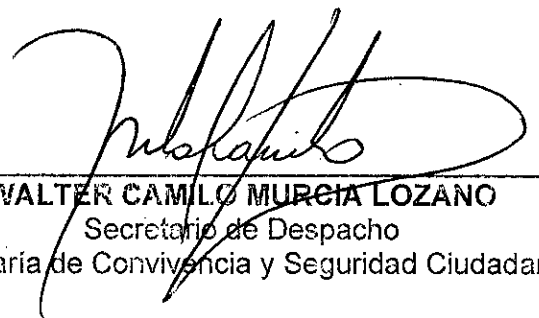
- Plan de Desarrollo Valle del Cauca 2020-2023 "VALLE INVENCIBLE".
- DANE, Boletín Técnico, Gran Encuesta Integrada de Hogares, septiembre de 2021.
- FEDESARROLLO.

Comité Estructurador:


JAIMÉ ALBERTO MEJÍA URIBE
ROL JURÍDICO


JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO
ROL TÉCNICO


LIBIA GALEANO ROCHE
ROL FINANCIERO


WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.